



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Sociales

REPUBLICA ARGENTINA

26 AGO. 2016

Exp Ref 0005185/2015

VISTO

Que mediante las presentes actuaciones se tramita la solicitud de evaluación del desempeño docente de la Dra. Leticia Olga Minhot (DNI 14.366.806 – Legajo 27.777) conforme a lo establecido por la Ordenanza HCS 6/08, en el cargo por concurso de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva de la asignatura Concepciones filosóficas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución HCS 34/08 que designa por concurso al docente y en el cargo que se trata.

Que en fecha 01/07/2016, la Comisión Evaluadora califica de manera “satisfactoria” a la evaluación de los méritos académicos y actividades docentes de Leticia Olga Minhot (fojas 327 a 330).

Lo establecido en el Título V – Artículo 64, inciso 2) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Lo dispuesto en los Artículo 1 y 3 de la Resolución HCS 725/16.

Que hasta tanto se conforme el H. Consejo Directivo Normalizador de la Facultad de Ciencias Sociales, el H. Consejo Académico Consultivo de la ex Escuela de Trabajo Social (ETS) sesionará conjuntamente con miembros del Consejo Asesor del ex Centro de Estudios Avanzados (CEA), y con miembros del Directorio del ex Instituto de investigación y formación de administración pública (IIFAP) – mandatos prorrogados mediante el Artículo 4 de la Resolución HCS 725/2016.

Que la primer sesión conjunta, se llevó a cabo el día 19/08/2016.

POR ELLO

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior en los términos del Art. 17 de la Ord. 06/08 del mismo Cuerpo a fin de que se expida sobre las mismas.

ARTÍCULO 2: Solicitar al Honorable Consejo Superior se conceda la prórroga del vencimiento por concurso en el cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102) de la asignatura Concepciones filosóficas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a la Dra. Leticia Olga Minhot (DNI 14.366.806 – Legajo 27.777), a partir del día 04/03/2015 y por el término de cinco (05)

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res. 725/16. Oportunamente archivar

94
RESOLUCION:

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ALEJANDRA CUELLA
DECANO NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA